Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 10 de mayo de 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-26917-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de vehículo con chofer personal idóneo para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20 artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 14 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Omar Gustavo FUNES, D.N.I. N° 25.562.599, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con un medio de movilidad con chofer para realizar traslados de los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial, de reparto de documentación entre los ámbitos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, y movimiento de urgencias necesarias con guardias permanentes que requiera el área de la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que se entiende que el perfil del Sr. Omar Gustavo FUNES, D.N.I. N° 25.562.599, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Subsecretaría de Flota Vehicular expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con las tareas requeridas.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Ministro de Finanzas Públicas, quien la autorizó mediante Nota M.F.P. N° 403/22, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación del Sr. Omar Gustavo FUNES, D.N.I. N° 25.562.599.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

G.T.F.
DHC
M.S.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Resolución MFP Nº 258/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 74/2022 RAF-103, según Nota de Pedido Nº 93/2022, por la contratación de servicios de chofer, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, Sr. Omar Gustavo FUNES, D.N.I. N° 25.562.599, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 16/100 CENTAVOS ($ 3.716.411,16), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma al Sr. Omar Gustavo FUNES, D.N.I. N° 25.562.599.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0625UG y U.G.C. UC0625, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

G.T.F.
DHC
M.S.

SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Firmado digitalmente por SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Fecha: 2022.05.10 14:01:01 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**VEHICULO CON CHOFER INTENDENCIA (SERVICIOS AUXILIARES)**			
>>	Ítem 1, Importe Básico - Suma mensual de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($94.430,00). importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de 9hs. a 17hs. de Lunes a Viernes. En este horario deberá cumplir un mínimo de cinco (5) servicios - denominado también viajes /traslados - los cuales consiste en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito/ejido urbano, los mismos serán indicados por personal de la Subsecretaria de Flota vehicular. En el caso que se presente casos fortuitos o fuerza mayor, en donde LA PROVINCIA no pudiere asignarle los cinco (5) servicios por razones imprevistas, la Subsecretaria de Flota Vehicular procederá a la liquidación del presente ítem básico, por presentarse el Chofer en el horario indicado y encontrándose a disposición de la Provincia. En el caso que se presente casos fortuitos o fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, la Subsecretaria de Flota Vehicular podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por la Subsecretaria de Flota será la certificación de la liquidación del presente ítem. Máximo mensual. PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS ($94.430,00).	12.00		
2	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER VIAJES URBANOS - 1° Semestre**			
>>	Ítem 2 Adicional viajes urbanos: más de cinco (5) servicios: en el caso que EL CONTRATADO	120.00		

G.T.F.
DHC
M.S.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///2

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	realice más de cinco (5) servicios por día, en el ejido urbano natural se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 1% del monto básico por día, de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 30/100 CENTAVOS ($944,30) para el primer semestre y PESOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 95/100 CENTAVOS ($1085,95) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 20 días por mes. Máximo mensual, veinte 20 días, PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS ($18.886,00) para el primer semestre y PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECIEOCHO CON 90/100 CENTAVOS ($21.718,90) para el segundo semestre.			
3	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER VIAJES URBANOS - 2° Semestre. Unidad**			
>>	Ítem 2 Adicional viajes urbanos: más de cinco (5) servicios: en el caso que EL CONTRATADO realice más de cinco (5) servicios por día, en el ejido urbano natural se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 1% del monto básico por día, de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 30/100 CENTAVOS ($944,30) para el primer semestre y PESOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 95/100 CENTAVOS ($1085,95) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 20 días por mes. Máximo mensual, veinte 20 días, PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS ($18.886,00) para el primer semestre y PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECIEOCHO CON 90/100 CENTAVOS ($21.718,90)	120.00		

G.T.F.
DHC
M.S.

///…3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///3

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	para el segundo semestre.			
4	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER MAS 120 KILOMETROS - 1° Semestre. unidad**			
>>	Ítem 3 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 3: 3.1 - El cual corresponderá a la suma equivalente al 10% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin, de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS ($9.443,00) para el primer semestre y PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 45/100 CENTAVOS ($10.859,45) para el segundo semestre. 3.2 - la suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Ushuaia, de PESOS CATORCE MIL CIENTO SENTA Y CUATRO CON 50/100 CENTAVOS ($14.164,50).para el primer semestre y PESOS DIECISEIS MIL SDOSCIENTOS OCHETA Y NUEVE CON 18/100 CENTAVOS ($16.289,18) para el segundo semestre. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera un máximo de siete (7) viajes por mes. Máximo mensual, siete(7) viajes, PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 CENTAVOS ($99.151,50).para el primer semestre y PESOS CIENTO CATORCE MIL VEINTICUATRO CON 23/100 CENTAVOS ($ 114.024,23) para el segundo semestre.	42.00		

G.T.F.
DHC
M.S.

///…4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///4

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
5	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER MAS 120 KILOMETROS - 2° Semestre. Unidad**			
>>	Ítem 3 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 3: 3.1 - El cual corresponderá a la suma equivalente al 10% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin, de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS ($9.443,00) para el primer semestre y PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 45/100 CENTAVOS ($10.859,45) para el segundo semestre. 3.2 - la suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Ushuaia, de PESOS CATORCE MIL CIENTO SENTA Y CUATRO CON 50/100 CENTAVOS ($14.164,50).para el primer semestre y PESOS DIECISEIS MIL SDOSCIENTOS OCHETA Y NUEVE CON 18/100 CENTAVOS ($16.289,18) para el segundo semestre. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera un máximo de siete (7) viajes por mes. Máximo mensual, siete(7) viajes, PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100 CENTAVOS ($99.151,50).para el primer semestre y PESOS CIENTO CATORCE MIL VEINTICUATRO CON 23/100 CENTAVOS ($ 114.024,23) para el segundo semestre.	42.00		
6	**SERVICIO ADICIONAL CHOFER CON EXCLUSIVIDAD - 1° Semestre . UNIDAD**			

G.T.F.
DHC
M.S.

///…5

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///5

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Ítem 4 Adicional exclusividad: en el caso que EL CONTRATADO, a pedido expreso de la Subsecretaria de Flota Vehicular, quedando a disposición las 24 hs. del día para prestar sus servicios a LA PROVINCIA, se le activará el presente ítem 4 de exclusividad. El ítem/concepto es diario, y corresponderá a la suma equivalente al 1,5% del monto básico siendo por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIESISEIS O CON 45/100 CENTAVOS ($1.416,45.) por día,para el primer semestre y PESOS MIL SESCIENTOS VEINTIOCHO CON 92/100 CENTAVOS ($1.628,92) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 30 (treinta) días por mes. Máximo mensual, treinta 30 días, PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 CENTAVOS ($ 42.493,50). Para el primer semestre y PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 CENTAVOS ($ 48.867,53) para el segundo semestre	180.00		
7	**SERVICIO ADICIONAL CHOFER CON EXCLUSIVIDAD - 2° Semestre. Unidad**			
>>	Ítem 4 Adicional exclusividad: en el caso que EL CONTRATADO, a pedido expreso de la Subsecretaria de Flota Vehicular, quedando a disposición las 24 hs. del día para prestar sus servicios a LA PROVINCIA, se le activará el presente ítem 4 de exclusividad. El ítem/concepto es diario, y corresponderá a la suma equivalente al 1,5% del monto básico siendo por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIESISEIS O CON 45/100 CENTAVOS ($1.416,45.) por día,para el primer semestre y PESOS MIL SESCIENTOS VEINTIOCHO CON 92/100 CENTAVOS ($1.628,92) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 30 (treinta) días por mes. Máximo mensual, treinta 30 días, PESOS CUARENTA Y DOS MIL	180.00		

G.T.F.
DHC
M.S.

///…6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///6

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 CENTAVOS ($ 42.493,50). Para el primer semestre y PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 CENTAVOS ($ 48.867,53) para el segundo semestre			
8	**SERVICIO ADICIONAL CHOFER (EXCESO POR HORA)**			
>>	Ítem 5Adicional exceso por hora: En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario de 9hs. a 17 hs., es decir, exceda las ocho (8) horas de trabajo por día, a pedido de la Subsecretaria de Flota Vehicular, se le activará el presente ítem 5, exceso por hora. De Lunes a Viernes hasta un máximo de cuatro (4) horas de exceso y los días sábados domingos y feriados un máximo de ocho (8) horas de exceso. El importe por cada hora de exceso se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTECON 00/100 CENTAVOS ($220,00.-) por cada hora de exceso. para el primer semestre y PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS ($220,00) para el segundo semestre. Cálculo del máximo de horas: * 4 horas de lunes a viernes (cinco días), por semana un máximo aprox. de 20 horas, un mes de 4 semanas aprox. 80 horas; y, * 8 horas sábados y domingo (dos días), por semana un máximo aprox. de 16 horas, un mes con 5 fines de semana (posibilidad de duplicarse por feriado) aprox. 80 horas. Este ítem considera un máximo de 160 horas por mes. Máximo mensual, considerando el máximo de 160 horas, PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOSCON 00/100 CENTAVOS ($ 35.200,00.-).para el primer semestre y PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 35.200,00) para el	1920.00		

G.T.F.
DHC
M.S.

///…7

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///7

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	segundo semestre.			
9	**SERVICIOS ADICIONAL CHOFER (INCLUYE VIATICOS). UNIDAD**			
>>	Ítem 6 Adicional viatico: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos: 6.1) Más de 50 km. dentro de la provincia: se le activara el ítem 6.1) viatico por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($2.500,00.-), un punto (1), por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0.5), por medio día de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($1.250,00.-) por medio día (ida y vuelta en el mismo día). Máximo de días completos 2, 2 puntos por mes, o 4 medio puntos por mes. 6.2) Más de 50 km, fuera de la Provincia: En el caso de que EL CONTRATADO debe realizar un viaje fuera de la Jurisdicción Provincial, cuyo monto de viatico será de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.750,00.-), es decir, un punto y medio (1,5), por día del establecido en el 6.1), en concepto de racionamiento y/o alojamiento. Máximo de días completos 2 días, 3 puntos por mes, 6 medio puntos por mes. $ 7.500,00 Medio Punto= $ 1.250,00; Un punto = $ 2.500,00; Un punto y medio = $ 3.750,00 Considerando lo expuesto, este ítem posee un máximo de SEIS (6) medios puntos al mes. Máximo mensual, considerado 6 medio puntos, PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($7.500,00.-)	72.00		

G.T.F.
DHC
M.S.

///…8

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///8

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Memo	(Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Firmado digitalmente por SALGADO PINCOL Mirta Haydee
Fecha: 2022.05.10 14:05:26 -03'00'
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - LEY 1015 ART. 18 INC. K
Mantenimiento de Oferta:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - LEY 1015 ART. 18 INC. K
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO

G.T.F.
DHC
M.S.

///…9

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

…///9

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. Nº 11/22.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00074/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26917- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha: 09/05/22**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 11/5/2022 9:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>

Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN Nº 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO APLICA RESOL OPC N° 202/20
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO APLICA

G.T.F.
DHC
M.S.